

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero del 2009.

No. 7

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2009 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: NUEVO CASAS GRANDES,
CORONADO, BATOPILAS, COYAME DEL SOTOL,
GALEANA, DR BELISARIO DOMINGUEZ, GRAN
MORELOS, GUAZAPARES, EL TULE, GOMEZ
FARIAS, HUEJOTITAN, JANOS, LA CRUZ, MATACHI,
GUACHOCHI, SANTA BARBARA, TEMOSACHIC,
MATAMOROS Y URIQUE, CHIH.**

Presidencia Municipal
Guachochi, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUACHOCHI, CHIH

AYUNTAMIENTO 2007-2010

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: CERTIFICACION

EL SUSCRITO PROFR. RAUL RASCON FUENTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUACHOCHI, DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO NUM 01 DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C.C. MARTIN WBALDO SOLIS REYES; PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSE MARIA JUAN CRUZ, EUSTORGIO PAYAN BUSTILLOS, ALICIA AGUIRRE BUSTILLOS, MEDARDO MOLINA GARCIA, MARIA ELENA JAQUEZ BUSTILLOS, ROQUE LOYA LOYA Y CRUZ LOYA LUNA; CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, ASI COMO EL C. MIGUEL CEBALLOS CHAVEZ; SINDICO MUNICIPAL, TRATANDOSE EN ESTA SESION EN EL PUNTO No. 4 DEL ORDEN DEL DIA, LA REVISION Y ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, CON UNA INVERSION GLOBAL DE \$112,563,186.02 (CIENTO DOCE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), UNA VEZ HECHA LA REVISION FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, ACORDANDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIENDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS, APROBACION Y ACUERDO, SE DIO POR TERMINADA, SIENDO LAS 17:53 HRS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL VA EN UNA HOJA UTIL DEBIDA MENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. RAUL RASCON FUENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ayuntamiento 2007 - 2010
Guachochi, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL**GUACHOCHI, CHIH****AYUNTAMIENTO 2007 -2010**

RECIBIRNOS POR PRESENTADO CON EL ESCRITO POR REFERENCIA Y SOLICITARLE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO ADMINISTRATIVO 2009, EN EL PERIODICO OFICIAL, EL CUAL ANEXAMOS ELO PRESENTE ESCRITO.

PRIMERO: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI PARA EL AÑO 2009, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$112,563,186.02 (CIENTO DOCE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N).

SEGUNDO: PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**H. AYUNTAMIENTO DE : GUACHOCHI
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,094,650.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,227,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,326,866.25
IV	TRANSFERENCIAS (Subsidios)	4,188,000.00
VI	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-
VII	OBRA PÚBLICA	5,495,181.28
VIII	DEUDA PÚBLICA	-
	SUBTOTAL	<u>37,331,697.53</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	57,012,276.62
	F.A.F.M.	18,219,211.87
	TOTAL	<u><u>\$112,563,186.02</u></u>

TERCERO: SE CONSIDERAN DE AMPLIACION AUTOMATICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS
- DEUDA PUBLICA

CUARTO: EL PRESIDENTE AUTORIZARA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES, LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES, SE ENCOMIENDAN A LA TESORERIA MUNICIPAL.

QUINTO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS AMPLIACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO: PARA EL EJERCICIO CORRECTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LA TESORERIA MUNICIPAL EXAMINARA Y REGISTRARA TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CREDITO, POR TANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERA REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SEPTIMO: ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO: LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS O PRESUPUESTO, LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EL PAGO DE LAS SUMAS ADEUDADAS, PRESCRIBIRAN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCION SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

NOVENO: LA TESORERIA MUNICIPAL Y LA OFICIALIA MAYOR EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO; TAMPOCO RECONOCERA DEUDAS NI HARA PAGOS POR RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS EN CONTRAVENCION A ESTA DISPOSICION.

DECIMO: LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL MISMO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES LECIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACION DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD Y

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERA REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN GUACHOCHI, DISTRITO ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTI TRES DIAS DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL SECRETARIO MUNICIPAL



PROFR. RAUL RASCON FUENTES

	TOTAL
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 17,052,534.00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,646,116.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,516,000.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	2,880,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	204,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	36,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	697,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	290,000.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	1,050,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	-
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	23,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	229,000.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	597,200.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	95,666.25
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	260,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4,188,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	-
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	-
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	-
556 EDIFICIOS	-
557 TERRENOS	-
569 OTRAS OBRAS	5,495,181.28
570 DEUDA PÚBLICA	-
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
572 ADEFAS	-
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	57,012,276.62
592 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,219,211.87
TOTAL	\$ 112,563,186.02

501 REM. PERSONAL CARÁCTER PERM.	17,052,534.00
0001 SUeldo BASE	14,068,313.00
0002 GRATIFICACIONES	-
0003 SOBRESUELDO	-
0004 PRIMA VACACIONAL	48,299.00
0005 COMP. POR HORAS EXT. Y SUPL.	-
0006 COMPENSACIONES FIJAS	1,008,000.00
0007 PRIMA DE ANTIGUEDAD	-
0008 GRATIFICACION ANUAL	1,545,693.00
0009 FONDO DE AHORRO	382,229.00
502 REM. PERSONAL CARÁCTER TRANS.	2,646,116.00
0001 HONORARIOS	502,800.00
0002 TRABAJOS EVENTUALES	1,999,752.00
0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	-
0004 GRATIFICACIONES	-
0005 GRATIFICACION ANUAL	143,564.00
0006 VACACIONES	-
0007 PRIMA VACACIONAL	-
0008 Otros	-
503 REM. ADICIONALES Y ESPECIALES	1,516,000.00
0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	789,000.00
0002 GASTOS DE REPRESENTACION	132,000.00
0003 INDEMNIZACIONES	595,000.00
0004 HONORARIOS	-
0005 CREDITO AL SALARIO	-
504 PAGOS X CONCEPTO SEG. SOCIAL	2,880,000.00
0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	-
0002 CUOTAS AL IMSS	2,880,000.00
0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	-
0004 CUOTAS PARA INFONAVIT	-
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	204,000.00
0001 MATERIAL DE OFICINA	25,000.00
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	35,000.00
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	-
0004 LIBROS Y REVISTAS	14,000.00
0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	75,000.00
0006 PAPELERIA TRANSITO	-
0007 OTROS	3,000.00
0008 PAPELERIA DE ESCRITORIO	25,000.00
0009 UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	15,000.00
0010 IMPRESION DE FORMAS	12,000.00
0011 Otros	-
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	36,000.00
001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	12,000.00
002 OTROS VALORES	12,000.00
003 PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	12,000.00
004 Otros	-

513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	697,000.00
001 NEUMATICOS Y CAMARAS	55,000.00
002 COMBUSTIBLES	500,000.00
003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
004 MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00
005 MATERIAL ELECTRICO	5,000.00
006 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	22,000.00
007 ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	-
008 PINTURAS	-
009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00
010 NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	-
011 COMBUSTIBLES Y LUB. TRANSITO	-
012 OTROS GTOS. MANTENIMIENTO TRANSITO	-
013 GAS	60,000.00
014 OTROS	-
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	290,000.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	85,000.00
0002 PRENDAS DE PROTECCION	-
0003 MATERIAL PARA DEPORTES	17,000.00
0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	15,000.00
0005 MATERIAL DIDACTICO	17,000.00
0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,000.00
0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	-
0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00
0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	-
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	50,000.00
0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	-
0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	15,000.00
0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	-
0014 ARTICULOS MEDICO SANITARIO PARA ANIMALES	-
0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	25,000.00
0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	-
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	-
0018 ESTANCIA DE REOS	-
0019 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	25,000.00
0020 MATERIAL PARA TRANSITO	16,000.00
0021 MATERIAL PARA POLICIA	-
0022 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	-
0023 MATERIAL PARA TALLERES	-
0024 OTROS	-
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,000.00
001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	35,000.00
002 ARRENDAMIENTOS, MAQUINA Y EQUIPO	25,000.00
003 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
004 ARRENDAMIENTOS VARIOS	12,000.00
005 COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO. PREDIAL	-
006 COSTO ADMTVO. DEL IMPTO. S/T. DE DOMINIO	-
007 ADAPTACION DE LOCALES	-
008 OTROS	-
522 SERVICIOS BASICOS	1,050,000.00
001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	-

002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	200,000.00
003	ENERGIA ELECTRICA	750,000.00
004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	70,000.00
005	SERVICIO DE MENSAJERIA	15,000.00
006	SERVICIO DE LIMPIA	-
007	INTERNET	15,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		
001	IMPRESIONES	-
002	AVISOS OFICIALES	-
003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	-
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		
001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	23,000.00
002	AVALUOS TECNICOS	10,000.00
		13,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
0001	INTERESES, DESCTOS., OTROS SERV. BANCARIOS	229,000.00
0002	SEGUROS Y FIANZAS	48,000.00
0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	15,000.00
0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	8,000.00
0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	19,000.00
0006	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	85,000.00
0007	SERV. LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIG. Y FUMIG.	-
0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	4,000.00
0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
0010	PLACAS Y TENENCIAS	-
0011	IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO	50,000.00
0012	REVALIDACION F. HERRAR MPAL.	-
0013	DECLARACION DERECHOS S.H.C.P.	-
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		
0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	597,200.00
0002	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO, MOB. DE OF.	400,000.00
0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	15,000.00
0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	100,000.00
0005	SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	55,000.00
0006	MTO. DE AIRE ACONDICIONADO Y REF	19,600.00
0007	MTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACION S.	-
0008	MTO. DE REFRIGERADOR	7,600.00
0009	MANT. Y REP VEHICULOS DE TRANSITO	-
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS		
0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	95,666.25
0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	14,666.25
0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	15,000.00
0004	REP. Y MANT. DE PARQUES Y JARDINES	15,000.00
0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	15,000.00
0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	15,000.00
0007	OBRAS HIDRAULICAS	-
0008	MTO. LOCALES DE DEPORTE Y REC.	-
0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	15,000.00
0011	PANTEON MUNICIPAL	6,000.00

528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	260,000.00
0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	100,000.00
0002 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	10,000.00
0003 ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	100,000.00
0004 ATENCIÓN A VISITANTES	50,000.00
0005 GASTOS MENORES	-
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	4,188,000.00
0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00
0002 INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	-
0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	50,000.00
0004 COOPERACIONES Y AYUDAS	102,000.00
0005 SUBSIDIOS Y AYUDAS	110,000.00
0006 BECAS	200,000.00
0007 FOMENTO AL TURISMO	400,000.00
0008 FOMENTO AL DEPORTE	150,000.00
0009 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-
0010 DEPENDENCIAS OFICIALES	-
0011 APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	25,000.00
0012 SUBSIDIO MUSEO COMUNITARIO NORAWUA	25,000.00
0013 SERV. COOR. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	-
0014 CENTROS DE SERVICIO MEDICO	-
0015 SERV. MEDICO A TRABAJADORES DEL MUN.	350,000.00
0016 SUBSIDIO LA TROJA	35,000.00
0017 SUB. AL SISTEMA DEL DIF	1,560,000.00
0018 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	-
0019 Descuentos Educacionales Participaciones	731,000.00
0020 UACH	200,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
0006 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-
543 MAQUINARIA Y EQUIPO	-
0004 MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	-
544 EQUIPO DE TRANSPORTE	-
0004 AUTOMOVILES	-
545 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	-
0001 ANIMALES DE TRABAJO	-
556 EDIFICIOS	-
0001 PRIMER EDIFICIO	-
557 TERRENOS	-
0001 PRIMER TERRENO	-
569 OTRAS OBRAS	5,495,181.28
0026 DIVERSAS OBRAS	5,495,181.28
570 DEUDA PÚBLICA	-
0001 BANCO "A"	-
571 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
0001 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	-
572 ADEFAS	-
0001 ADEFAS	-
573 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
0001 ADEUDOS ADMINISTRACION ANTERIOR	-
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	57,012,276.62
0012 DIVERSAS OBRAS	57,012,276.62
592 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	18,219,211.87
0004 DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	18,219,211.87

TOTAL

\$ 112,563,186.02